



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Noviembre del 2001.

P.O. N° 135

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 052 relativa a los trabajos complementarios en puente vehicular, en Reynosa, Tam.....	2
CONVOCATORIA Pública Estatal No. 052 relativa a la Construcción de Centros de Salud en Nuevo Laredo, Tam., Ej. San Luisito, Matamoros Tam.y en el Ej. Paso Real, en San Fernando Tam.....	3
CONVOCATORIA Pública Estatal No. 053 relativa a la Construcción de Centros de Salud en Ej. El Abra, en Mante, Tam. y en Ej. Buena Vista, en Aldama, Tam.	4
R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS, TAM.	
PROYECTO de Ampliaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2001., del H. Ayuntamiento de San Nicolás, Tam.....	5
R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.	
TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos y Integración del Nuevo Presupuesto 2001 y el Nuevo Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2002.....	9
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO TAM.	
TRANSFERENCIAS y Adiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2001.	12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 052

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN EL ANHELO EN EL LIBRAMIENTO SUR, REYNOSA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-057-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	07/11/2001	07/11/2001 10:00 horas	06/11/2001 11:00 horas	13/11/2001 9:00 horas	16/11/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Trabajos complementarios en puente vehicular	28/11/2001	31/12/2001	\$ 250,000.00

* Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del

* Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2001 a las 10:00 horas en: La sala de juntas de la Dirección de Construcción, Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Partirán de reunión en la Presidencia Municipal, calle Morelos entre Hidalgo y Juárez, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 13 de noviembre de 2001 a las 9:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de noviembre de 2001 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de noviembre de 2001 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. * La(s) monedas en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. * No se otorgará anticipo.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 30 de octubre de 2001.-LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACION DE OBRAS PÚBLICAS.-Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 052

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN NUEVO LAREDO, TAM; CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN EL EJ. SAN LUISITO, EN MATAMOROS, TAM; y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN EL EJ. PASO REAL, EN SAN FERNANDO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-057-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	07/11/2001	07/11/2001 11:30 horas	06/11/2001 11:00 horas	13/11/2001 11:00 horas	16/11/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Centro de Salud	17/12/2001	15/04/2001	\$ 250,000.00

* Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-058-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	07/11/2001	07/11/2001 13:00 horas	06/11/2001 11:00 horas	13/11/2001 13:00 horas	19/11/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Centro de Salud en Ejido San Luisito	17/12/2001	15/04/2002	\$ 250,000.00

* Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-059-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	07/11/2001	07/11/2001 16:00 horas	06/11/2001 11:00 horas	13/11/2001 16:00 horas	19/11/2001 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Centro de Salud en Ejido Paso Real	17/12/2001	15/04/2002	\$ 250,000.00

* Ubicación de la obra: San Fernando, Tam.

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87090 tel. 01 (1) 318-92-64; a partir de éste día y hasta 6 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas; los planos no están a disposición en CompraNET.

* Forma de pago: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas aclaratorias se llevarán a cabo el día 7/nov/ 2001 en: La sala de juntas de la Dirección de Construcción en Torre Gubernamental 2° piso, ubicada en: Bulevar Praxedis Balboa, Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* Las visitas a los lugares de las obras serán el día 6/nov/2001 a las 11:00 horas en . En el caso de la 1er. licitación partirán de reunión en la presidencia municipal de Nuevo Laredo, Tam.; en el caso de la 2da. licitación partirán de reunión en la presidencia municipal de Matamoros, Tam., y en el caso de la 3er. licitación partirán de reunión en la presidencia municipal de San Fernando, Tam.

* El Acto de presentación de propuestas y apertura de prop. Técnicas será el día 13/nov/2001 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8°. Piso de la Torre Gubernamental, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* Las aperturas de las prop. económicas se efectuarán el día 19 de noviembre de 2001 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Cd. Victoria, Tam.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 30%.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* La experiencia técnica y cap. financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Doc. que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la S.H.C.P.; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la C. M. I. C.

* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la(s) licitación(es). La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la(s) licitación(es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

* Los criterios generales para la adjudicación del(los) contrato(s) serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio preste. y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.

* Monto de Garantía de seriedad de la prop: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 30 de octubre de 2001.-LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACION DE OBRAS PÚBLICAS.-
Rúbrica

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 Secretaría Particular
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 053

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN EL EJ. EL ABRA, EN MANTE, TAM; y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN EL EJ. BUENA VISTA, EN ALDAMA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-060-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	08/11/2001	08/11/2001 10:00 horas	07/11/2001 11:00 horas	14/11/2001 9:00 horas	22/11/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Centro de Salud en Ejido El Abra	17/12/2001	15/04/2002	\$ 250,000.00

* Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-061-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	08/11/2001	08/11/2001 12:00 horas	07/11/2001 11:00 horas	14/11/2001 11:00 horas	22/11/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Centro de Salud en Ejido Buena Vista	17/12/2001	15/04/2002	\$ 250,000.00

* Ubicación de la obra: Aldama, Tam.

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87090 tel. 01 (1) 318-92-64, a partir de éste día y hasta 6 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas; los planos no están a disposición en CompraNET.

* Forma de pago: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas aclaratorias se llevarán a cabo el día 8 de noviembre de 2001 en: La sala de juntas de la Dirección de Construcción en Torre Gubernamental 2° piso, ubicada en: Bulevar Praxedis Balboa, Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* Las visitas a los lugares de las obras serán el día 7 de noviembre de 2001 a las 11:00 horas en . En el caso de la primer licitación partirán de reunión en la presidencia municipal de Mante, Tam., Tam., y en el caso de la segunda licitación partirán de reunión en la presidencia municipal de Aldama, Tam.

* El acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas será el día 14 de noviembre de 2001 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8°. Piso de la Torre Gubernamental, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* La apertura de las propuestas económicas se efectuarán el día 22 de noviembre de 2001 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Cd. Victoria, Tam.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30%.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la C. M. I. C.

* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la(s) licitación(es). La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la(s) licitación(es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

* Los criterios generales para la adjudicación del(los) contrato(s) serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 30 de octubre de 2001.-LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACION DE OBRAS PÚBLICAS.-
 Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAM.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE ENVIA PROYECTO DE AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001, SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 40 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2001

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 526,600.00	16.08%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 564,973.00	17.26%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 449,360.00	13.72%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 699,952.00	21.38%
35000	BIENES INVENTARIABLES	\$ 270,000.00	8.25%
36000	OBRA PUBLICA	\$ 108,000.00	3.30%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 605,244.97	18.48%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 50,000.00	1.53%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 0.00	0.00%
TOTAL		\$ 3,274,129.97	100.00%

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS A USTED RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" PRESIDENTE MUNICIPAL.- FIDEL NARVÁEZ NARVÁEZ.-Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- DIONISIO DE LEON AGUIRRE.-Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- JAVIER SALAZAR DE LA CRUZ.- Rúbrica.

Presidencia Municipal de San Nicolás, Tam.					
1999-2001					
Proyecto de Ampliación y Transferencias					
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO	
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 526,600.00	0.00	150,500.00	29,000.00
31101	SUELDOS FUNCIONARIOS	120,000.00			29,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	85,600.00		27,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNC. / EMPLEADO	113,000.00		84,500.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00			
31205	VIATICOS	5,000.00		9,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	103,000.00			
31211	AGUINALDOS A PERSONAL CONFIANZA	90,000.00			
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	0.00		30,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$544,973.00	20,000.00	410,085.00	68,000.00
32101	ÑPAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	30,000.00			7,000.00
32102	MAT.FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	10,000.00			5,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	9,400.00			3,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	6,000.00			
32107	EQ.ESPECIALIZADO DE ING. Y DIBUJO	5,689.00			4,000.00
32108	VESTUARIO	10,000.00			9,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	15,000.00			12,000.00
32204	REF.Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	45,896.00			15,000.00
32205	REF.Y ACC. DE MOTORES DIESEL	0.00		2,000.00	
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLE	0.00		2,100.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	85,000.00			
32210	DESINFECTANTES	15,000.00			13,000.00
32301	GASOLINA	186,000.00	20,000.00	295,500.00	
32302	DIESEL	25,001.00		40,000.00	
32303	GAS L.P.	45,690.00		29,500.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	1,256.00		20,000.00	
32305	OTROS	0.00		985.00	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	52,360.00		20,000.00	
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTO	2,681.00			
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 429,360.00	20,000.00	57,500.00	167,538.95
33102	REP.DE BIENES ARTÍSTICOS/HISTORICOS	10,000.00			8,000.00
33104	REP.Y MTTO.DE EQ.DE COMPUTO/ACCS.	35,000.00			30,000.00
33112	REP.Y MTTO.DE EQ. DE OFICINA	15,000.00			12,000.00

33113	REF.Y MTTO.DE EQ. DE TRANSP. Y VEH.	64,000.00	20,000.00	50,000.00	
33115	REP.Y MTTO.DE EDIFICIOS	50,000.00			20,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	35,600.00			15,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	0.00		3,500.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	40,000.00			30,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	3,500.00			3,000.00
33122	SERV. TELEF. TELEG. Y POSTAL	36,000.00			5,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00			18,000.00
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	30,000.00			10,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIAL	15,360.00			10,538.95
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	58,900.00		4,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	10,000.00			6,000.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00			
33308	PASAJES	1,000.00			
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$699,952.00	0.00	212,000.00	146,500.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	15,000.00			14,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10,200.00			5,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	48,000.00			25,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	185,924.00		66,000.00	
34106	BECAS	2,350.00			1,500.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	5,000.00			4,000.00
34108	CRUZ ROJA	10,000.00			6,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	95,620.00			35,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	25,000.00			15,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	150,000.00		144,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	15,600.00			14,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	32,000.00			2,000.00
34402	MEDICAMENTOS	45,000.00			
34403	HOSPITALIZACION	20,000.00			10,000.00
34404	LAB.QUÍMICOS Y RADIOLOGICOS	15,023.00			
34405	SEGUROS DE VIDA	20,000.00			15,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	5,235.00		2,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 270,000.00	0.00	1,500.00	255,000.00
35106	EQ.DE RADIO Y COMUNICACION	0.00		1,500.00	
35113	MOB. Y EQ. DE OFICINA	150,000.00			145,000.00
35402	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00			45,000.00
35501	VEH. Y EQ. DE TRANSPORTE	70,000.00			65,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 108,000.00	0.00	248,000.00	10,000.00
36202	POR ADMINISTRACION	80,000.00		73,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOC.MPA.	28,000.00			10,000.00

36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEG.PUBLICA	0.00		25,000.00	
36400	OBRAS DE FONDO DE FORTA. MPAL.	0.00		150,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 605,244.97	0.00	19,000.00	410,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	80,000.00			75,000.00
37102-02	PAGO A LA C.F.E.	63,367.97			25,000.00
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	15,630.00			10,000.00
37103-01	LISTAS DE RAYA	44,948.00			25,000.00
37105-01	LISTAS DE RAYA	45,000.00			32,000.00
37106-01	LISTAS DE RAYA	16,000.00			10,000.00
37107-01	LISTAS DE RAYA	37,000.00			30,000.00
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	0.00		1,000.00	
37108-0102	REP. Y MTTO. DE VEHICULOS	78,989.00			77,000.00
37108-0104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00			28,000.00
37108-0201	LISTAS DE RAYA	95,000.00			65,000.00
37108-0202	REP. Y MTTO. DE VEHICULOS	28,000.00			10,000.00
37108-0204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45,000.00		18,000.00	
37108-0205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	26,310.00			23,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$35,000.00	0.00	0.00	32,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	35,000.00			32,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 15,000.00	0.00	19,453.95	0.00
39104	AMORT.POR ANT.ACTA.DE PARTICIPACIO	15,000.00			
39107	AMORT.POR CRED.REC.DE PROVEED.E.A.	0.00		19,453.95	
TOTALES		\$ 3,234,129.97	\$ 40,000.00	\$ 1,118,038.95	\$ 1,118,038.95

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

PARTIDA	A PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO		TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
		1º FECHA ACTA No.	2º FECHA ANTA No.	(+)	(-)	
31000 SERVICIOS PERSONALES	22,860,000.00	6,000,000.00				28,860,000.00
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	5,100,000.00	500,000.00				5,600,000.00
33000 SERVICIOS GENERALES	12,200,000.00	3,500,000.00				15,700,000.00
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	19,000,000.00	8,600,000.00				27,600,000.00
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	520,000.00	500,000.00				1,020,000.00
36000 OBRAS PUBLICAS	41,800,000.00	24,500,000.00				66,300,000.00
37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	25,000,000.00	8,500,000.00				33,500,000.00
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,000,000.00	50,000.00				1,050,000.00
39000 DEUDA PUBLICA	60,000.00	22,000,000.00				22,060,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS	127,540,000.00	74,150,000.00				201,690,000.00

PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	1º FECHA ACTA No.	2º FECHA ANTA No.	(+) (+)	(-) (-)	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
22000 DERECHOS	4,800,000.00	2,300,000.00			7,100,000.00	
23000 PRODUCTOS	200,000.00	200,000.00			400,000.00	
24000 PARTICIPACIONES	72,000,000.00	26,550,000.00			98,550,000.00	
25000 APROVECHAMIENTOS	800,000.00	800,000.00			1,600,000.00	
26000 ACCESORIOS	2,000,000.00	700,000.00			2,700,000.00	
27000 FINANCIAMIENTOS		26,000,000.00			26,000,000.00	
28000 APORTACIONES	32,100,000.00	9,000,000.00			41,100,000.00	
29000 OTROS INGRESOS	640,000.00				640,000.00	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	127,540,000.00	74,150,000.00			201,690,000.00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2002

IMPUESTOS	28,000,000.00
PROPIEDAD URBANA	8,500,000.00
PROPIEDAD SUBURBANA	11,500,000.00
ADQUISICIÓN INMUEBLES	8,000,000.00
DERECHOS	8,500,000.00
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	1,800,000.00
LEGALIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS	50,000.00
SERV. DE PLANIFICACIÓN URB. Y PAVIMENTACION	5,325,000.00
CUOTAS POR PANTEONES MUNICIPALES	250,000.00
PERITAJES OFICIALES POR OBRAS PUBLICAS	25,000.00
POR COOP. PARA LA EJEC. DE OBRAS PUBLICAS.	50,000.00
USO DE LA VIA PUBLICA	800,000.00
SERV. DE RECOLECCION DE RESID. SOLIDOS	200,000.00
PRODUCTOS	500,000.00
ARRENDAMIENTO DE MERCADOS	100,000.00
INTERESES RECIBIDOS POR INVERS. FINAN	400,000.00
PARTICIPACIONES	116,000,000.00
FEDERALES A TRAVES DE TESORERIA GENERAL	61,000,000.00
FEDERALES DIRECTIVAS	55,000,000.00
APROVECHAMIENTOS	1,700,000.00
DONATIVOS	900,000.00
REINT. DE ACUERDO CONTR. CELEBRAN AYTOS.	800,000.00

ACCESORIOS	3,400,000.00
-------------------	---------------------

RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN Y COBRANZA	350,000.00
REZAGOS DE CREDITOS FISCALES	1,600,000.00
MULTAS DE POLICIA	450,000.00
MULTAS DE TRANSITO	450,000.00
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	550,000.00

FINANCIAMIENTOS	30,000,000.00
------------------------	----------------------

OTROS INGRESOS	48,900,000.00
-----------------------	----------------------

APORTACIONES FDO. INFRAESTRUCTURA	16,500,000.00
APORTACIONES FDO. FORTALECIMIENTO	31,550,000.00
OTROS INGRESOS	850,000.00

TOTAL

237,000,000.00

PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2002
----------------	--

31000 SERVICIOS PERSONALES	33,000,000.00
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	9,500,000.00
33000 SERVICIOS GENERALES	27,000,000.00
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	25,000,000.00
35000 COMPRA DE BIEN. INVENTARIABLES	5,000,000.00
36000 OBRAS PUBLICAS	75,000,000.00
37000 SERV. PUBLICOS MPALES.	60,750,000.00
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,500,000.00
39000 DEUDA PUBLICA	250,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS	237,000,000.00

--- EL SUSCRITO LIC. CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, 1999-2001, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU JURISDICCION:-----
-

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

- - - QUE LAS PRESENTES COPIAS; CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS NUMERO 23, QUE CONTIENE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, RELATIVAS A **LA TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001, INTEGRACIÓN DEL NUEVO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001 Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL 2002, QUE FUE APROBADA POR UNA MAYORÍA DE 19 VOTOS.**-----

- - -SE ENTIENDE LA PRESENTE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO-----

ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. CARLOS A. CERVANTES MORALES.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

EL C. LIC. JOEL VELA ROBLES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68, FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CERTIFICA: -----

Que en el libro en que se asientan las actas de las sesiones se encuentra el Acta No. 141 de la Sesión Ordinaria No. 127 celebrada el día 20 de septiembre de 2001, que en el Punto Número Cuatro del Orden del Día, que entre otras cosas dice lo siguiente:

---EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA QUE ES: PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS Y ADICIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS., el ING. JOSE MANUEL ARGUELLO REY PRIMER REGIDOR, en su carácter de Presidente Municipal en funciones manifiesta: el punto número cuatro es: Propuesta y Aprobación en su caso, por parte de la Comisión de Hacienda para realizar transferencias y adiciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por lo cual cedo la palabra a los Señores síndicos para posteriormente tener la intervención del Sr. Tesorero.-----

--- En uso de la palabra el SINDICO PRIMERO JOSE ANGEL GARCIA HERNDANDEZ, manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente, Honorable Cabildo, esta reunión es con el motivo de presentarles ante ustedes el proyecto que se enviaría en caso de que se aprobaran las ampliaciones al presupuesto y las transferencias a algunas partidas, el motivo de esta reunión

es para corregir y dejar en cantidades presupuestales y reales el presupuesto que se está ejerciendo hasta el mes de Agosto, para esta presentación que nos va a hacer la tesorería el día de hoy que están aquí presentes con nosotros se hicieron varias reuniones a partir del mes de Julio, el mes de Agosto y unas reuniones en el mes de Septiembre, eso fue por el motivo que la primera presentación se había presentado con datos al 31 de Julio, posteriormente se acordó la comisión de hacienda con los Directores que se presentara con datos al 31 de Agosto por eso se presenta hasta el día de hoy la propuesta ante ustedes, para en su caso, enviarla al Congreso del Estado, también hubo una información, una consulta que quisimos hacer al Congreso del Estado, la Tesorería ahorita en su explicación nos lo va a dar a conocer, el Tesorero Municipal el C.P.-ALBERTO GONZÁLEZ ENRIQUEZ, hace la consulta a la Contaduría Mayor de Hacienda, la Contaduría Mayor de Hacienda nos contesta sobre lo de algunos movimientos contables que ahorita nos dará explicación, todo esto que ustedes tienen un informe analítico y concreto en sus carpetas es el resumen de todas las reuniones, de todas las partidas que se van a tener que modificar para dejar al día el presupuesto que esperamos ejercer en este ejercicio hasta el día 31 de Diciembre con el apoyo de todos ustedes que ya se les ha comentado que nos apoyen tanto en las áreas de ingresos como en las áreas de egresos, estas cantidades que pensamos terminar en esta Administración, Sr. Presidente yo quisiera que le diera una oportunidad al Tesorero Municipal para que nos exponga las modificaciones y las transferencias y el presupuesto que se presentarían al Congreso-----

----En uso de la palabra el PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES manifiesta: Si no tiene inconveniente Sr. Tesorero podría pasar?-----

----En uso de la palabra el C. C.P. ALBERTO GÓNZALEZ ENRIQUEZ, TESORERO MUNICIPAL manifiesta: Buenas tardes a todos ustedes Sr. Presidente, Honorables miembros del cabildo me permito someter a su consideración las ampliaciones que vienen a incrementar el presupuesto de ingresos y egresos original presentado ante este Honorable Cabildo para su ejercicio de el presente año, también vamos a presentar algunas transferencias presupuestales que esta Administración Municipal ejerce para este año del 2001, como ya habíamos visto en otras reuniones con ustedes tal como lo dijo el Sr. Síndico Primero las ampliaciones que ustedes van a apreciar se deben a variaciones en los ingresos de diferentes rubros originadas por adecuaciones en las participaciones, en los ingresos propios por el otorgamiento de financiamientos vía gobierno del estado y Banobras, tenemos a continuación los ingresos de este ejercicio, el presupuesto del 2001, vemos que en lo que corresponde a impuestos:

MUNICIPIO DE TAMPICO. TAM				
TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001				
PARTIDA	CONCEPTO			IMPORTE
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	31205	VIATICOS	100,000.00
31102	SUELDOS PERS. CONFIANZA	31210	AGUINALDOS A PERSONAL BASE	200,000.00
31102	SUELDOS PERS. CONFIANZA	31211	AGUINALDO PERSONAL CONFIANZA	714,700.00
31102	SUELDOS PERS. CONFIANZA	34305	JUBILACIONES Y PENSIONADOS	860,000.00
31102	SUELDOS PERS. CONFIANZA	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORD.	5,300.00
31208	PRIMA VACACIONAL PERS.BASE	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORD.	20,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORD.	100,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	31103	SUELDOS A PERSONAL BASE	200,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y GRAB	24,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y GRAB	20,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y GRAB	50,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y GRAB	150,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	32204	REFACC.Y ACCES.AUTOMOTRICES	70,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	90,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	7,000.00

32210	DESINFECTANTES	32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIARLE	6,000.00
32301	GASOLINA	32204	REFACC.Y ACCES.AUTOMOTRICES	305,000.00
32302	DIESEL	33116	GASTOS DE INSTALACION	10,000.00
32302	DIESEL	34104	ACTIVIDADES CULTURALES	10,000.00
32302	DIESEL	34203	DONATIVOS A INSTIT.CULT.Y SOC	10,000.00
32303	GAS L.P.	32201	MATERIALES DE PRODUCCION	21,044.78
32303	GAS L.P.	32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	2,955.22
33101	REP.Y CONSERV.DE ART.Y EQ.BIB	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	19,000.00
33103	REP.MANTTO.EQ.CONTRA INCENDIO	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	70,000.00
33106	REP.Y MANTTO.EQ.RADIO Y COMUN	33107	REP. Y MANTTO, ESTACIONOMETROS	40,000.00
33113	REP.Y MANTO.DE EQ.TRANS Y VEH	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	200,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	30,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	12,000.00
33122	SERV.TELEFONICO,TELEG.,Y POST	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	200,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZA	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	76,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	290,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLIC.OFICIAL.	33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	70,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	200,000.00
33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FED	33302	MULTAS FED. IMPTAS POR ORG. FED.	23,065.66
33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FED	33305	PLACAS Y TENENCIAS	11,934.34
33307	GASTOS FINANCIEROS	33302	MULTAS FED. IMPTAS POR ORG. FED.	72,000.00
34108	CRUZ ROJA	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	50,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	58,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	90,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	5,000.00
34302	SINDICATO	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	36,000.00
34306	INDEMNIZAC.Y PRIMAS DE ANT.	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	100,000.00
34403	HOSPITALIZACION	34401	HONORARIOS MEDICOS	100,000.00
34403	HOSPITALIZACION	34402	MEDICAMENTOS	50,000.00
35102	BIENES ARTIST.E HISTORICOS	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	4,000.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	160,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIO	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	400,000.00
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	30,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICAC.	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	89,000.00
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	30,000.00
35109	HERRAMIENTA	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	118,000.00
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	60,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	900,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQ.DE OFICINA	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	200,000.00

MUNICIPIO DE TAMPICO TAM**TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001**

35114	VEHICULOS Y EQ.DE TRANSPORTE	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	7,000,000.00
36202	POR ADMINISTRACION O.PUBLICA	36201	POR CONTRATO OBRA PUBLICA	696,357.44
36202	POR ADMINISTRACION O.PUBLICA	36212	CAPUFE	803,642.56
36204	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	36212	CAPUFE	260,000.00
37104	MERCADOS	37103	LIMPIEZA PUBLICA	800,000.00
37106	RASTRO MUNICIPAL	37103	LIMPIEZA PUBLICA	230,000.00
37108	SEGURIDAD PUBLICA	37103	LIMPIEZA PUBLICA	4,600,000.00
37109	OTROS SERVICIOS	37103	LIMPIEZA PUBLICA	711,979.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARB.	38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
				21,877,979.00

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM		
AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001		
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	61,700.00
32101	PAPELERIA Y ARTIC.DE OFICINA	100,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAF.CINE Y GRAB	90,526.64
32108	VESTUARIO	347,841.66
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	155,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	8,975.56
32401	ALIMENTACION DIVERSA	300,000.00
33104	REP.Y MANTTO.EQUIPO COMPUTO	284,065.34
33112	REP.Y MANTTO.DE MOB.Y EQ.OFNA	100,000.00
33115	REP.Y MANTTO.EDIFICIOS	2,282,907.70
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	80,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	258,087.54
33125	FLETES Y MANIOBRAS	34,574.45
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	73,210.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	351,522.13
33305	PLACAS Y TENENCIAS	21,436.66
34102	INSTITUC.DE BENEFICENCIA	23,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	649,074.87
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,458,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	284,331.07
34401	HONORARIOS MEDICOS	19,781.00
34405	SEGUROS DE VIDA	60,000.00
36212	CAPUFE	1,516,357.44
36215	FONDO DE INFRAESTRUC.MPAL.	5,312,642.56
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,200,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	4,367,166.12
37107	PARQUES Y JARDINES	469,841.26
38102	EROGACIONES ESPEC.EXTRAORD.	79,247.00
39101	AMORT.POR PRESTAMOS DE BANO.	3,747,675.00
39104	Amort. Por Anticipo a Cuenta de Particip.	11,661,906.74
39107	Amortizaci3n Cr3dito Prov.	1,754,482.00
39108	GASTOS FINANCIEROS DEUDA PUB.	2,139,131.00
39109	PROG.FONDO APORT.FORTALEC.	2,000,000.00
	TOTAL AMPLIACIONES	41,292,483.74

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
	30000 EGRESOS			AL 31 /08/01
	31000 SERVICIOS PERSONALES			
	31100 REMUNERAC.ORD.DE CARAC.PERMAN			
	31101 SUELDOS A FUNCIONARIOS	7,564,094.00	-100,000.00	7,464,094.00
	31102 SUELDOS PERS. CONFIANZA	36,548,358.00	-1,780,000.00	34,768,358.00
	31103 SUELDOS A PERSONAL BASE	3,699,076.00	200,000.00	3,899,076.00
	31104 COMPENSAC. A FUNC. Y EMPLEADOS			
TOTAL	REMUNERAC.ORD.DE CARAC.PERMAN	47,811,528.00	-1,680,000.00	46,131,528.00
	31200 REMUNERACIONES COMP.O EVENTUA			
	31201 SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	369,600.00	187,000.00	556,600.00
	31202 SALARIOS A PERSONAL EXTRAORD.			
	31205 VIATICOS	839,742.00	100,000.00	939,742.00
	31208 PRIMA VACACIONAL PERS.BASE	51,376.00	-20,000.00	31,376.00
	31209 AGUINALDO A FUNCIONARIOS	1,070,455.00	-100,000.00	970,455.00
	31210 AGUINALDOS A PERSONAL BASE	330,554.00	200,000.00	530,554.00
	31211 AGUINALDO PERSONAL CONFIANZA	3,746,978.00	714,700.00	4,461,678.00
	31212 HONORARIOS PROFESIONALES	939,099.00	-200,000.00	739,099.00
TOTAL	REMUNERACIONES COMP.O EVENTUA	7,347,804.00	881,700.00	8,229,504.00
TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	55,159,332.00	-798,300.00	54,361,032.00
	32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO			
	32100 MATERIALES DE ADMINISTRACION			
	32101 PAPELERIA Y ARTIC.DE OFICINA	1,956,038.00	100,000.00	2,056,038.00
	32102 MATERIAL FOTOGRAF.CINE Y GRAB	225,902.00	334,526.64	560,428.64
	32103 MATERIAL DE IMPRESION	40,096.00	-24,000.00	16,096.00
	32104 MATERIAL DIDACTICO	70,636.00	-20,000.00	50,636.00
	32105 MATERIAL DE COMPUTACION	594,000.00	-50,000.00	544,000.00
	32106 ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	1,150,831.00	-150,000.00	1,000,831.00
	32107 EQUIPO ESP. DE INGENIERIA Y DIBUJO			
	32108 VESTUARIO	163,147.00	347,841.66	510,988.66
	32110 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	209,519.00	155,000.00	364,519.00
TOTAL	MATERIALES DE ADMINISTRACION	4,410,169.00	693,368.30	5,103,537.30
	32200 MATERIAS PRIMAS Y MAT.DIVERSO			
	32201 MATERIALES DE PRODUCCION	7,053.00	21,044.78	28,097.78
	32203 MATERIAL ELECTRICO	432,560.00	-160,000.00	272,560.00
	32204 REFACC.Y ACCES.AUTOMOTRICES	278,672.00	375,000.00	653,672.00
	32206 HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	60,882.00	105,955.22	166,837.22
	32207 LLANTAS Y CÁMARAS	84,671.00	-7,000.00	77,671.00
	32210 DESINFECTANTES	8,383.00	-6,000.00	2,383.00
TOTAL	MATERIAS PRIMAS Y MAT.DIVERSO	872,221.00	329,000.00	1,201,221.00
	32300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
	32301 GASOLINA	2,174,261.00	-305,000.00	1,869,261.00
	32302 DIESEL	47,964.00	-30,000.00	17,964.00
	32303 GAS L.P.	126,927.00	-24,000.00	102,927.00
	32304 ACEITES Y ADITIVOS	13,767.00	8,975.56	22,742.56

TOTAL	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,362,919.00	-350,024.44	2,012,894.56
	32400 ALIMENTACION			
	32401 ALIMENTACION DIVERSA	1,019,332.00	300,000.00	1,319,332.00
TOTAL	ALIMENTACION	1,019,332.00	300,000.00	1,319,332.00
TOTAL	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	8,664,641.00	972,343.86	9,636,984.86
	33000 SERVICIOS GENERALES			
	33100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
	33101 REP.Y CONSERV.DE ART.Y EQ.BIB	19,360.00	-19,000.00	360.00
	33102 REP.DE B.ARTISTICOS E HISTOR.	152,194.00	0.00	152,194.00
	33103 REP.MANTTO.EO.CONTRA INCENDIO	83,545.00	-70,000.00	13,545.00
	33104 REP.Y MANTTO.EQUIPO COMPUTO	239,613.00	284,065.34	523,678.34
	33106 REP.Y MANTTO.EO.RADIO Y COMUN	59,681.00	-40,000.00	19,681.00
	33107 REP.MANTTO.DE ESTACIONOMETROS	110,589.00	40,000.00	150,589.00
	33111 REP.Y MANTTO.MAQ.Y EQ.DIVERSO	254,989.00		254,989.00
	33112 REP.Y MANTTO.DE MOB.Y EQ.OFNA	330,157.00	100,000.00	430,157.00
	33113 REP.Y MANTTO.DE EQ.TRANS Y VEH	497,683.00	-200,000.00	297,683.00
	33115 REP.Y MANTTO.EDIFICIOS	438,149.00	2,282,907.70	2,721,056.70
	33116 GASTOS DE INSTALACION	-	10,000.00	10,000.00
	33117 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	197,406.00	-30,000.00	167,406.00
	33118 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	-	80,000.00	80,000.00
	33119 ARRENDAMIENTO DE MAQ.Y EQUIPO	1,007,256.00	865,087.54	1,872,343.54
	33121 CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	22,000.00	-12,000.00	10,000.00
	33122 SERV.TELEFONICO,TELEG.,Y POST	1,751,524.00	-200,000.00	1,551,524.00
	33124 SEGUROS Y FIANZA	163,193.00	-76,000.00	87,193.00
	33125 FLETES Y MANIOBRAS	24,886.00	34,574.45	59,460.45
TOTAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,352,225.00	3,049,635.03	8,401,860.03
	33200 SERV.DE DIF.CIVICA Y CULT.			
	33201 CONGRESOS Y SEMINARIOS	69,640.00	73,210.00	142,850.00
	33202 FERIAS Y EXPOSICIONES	4,421,614.00	911,522.13	5,333,136.13
	33203 DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	2,154,995.00	-290,000.00	1,864,995.00
	33204 IMPRESIONES Y PUBLIC.OFICIAL.	73,138.00	-70,000.00	3,138.00
	33205 PRENSA Y PUBLICIDAD	8,561,378.00	0.00	8,561,378.00
	33206 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	433,345.00	-200,000.00	233,345.00
TOTAL	SERV.DE DIF.CIVICA Y CULT.	15,714,110.00	424,732.13	16,138,842.13
	33300 GASTOS GENERALES			
	33302 MULTAS FED.IMPTAS.POR ORG.FED	112,591.00	95,065.66	207,656.66
	33303 PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FED	44,173.00	-35,000.00	9,173.00
	33305 PLACAS Y TENENCIAS	61,239.00	33,371.00	94,610.00
	33307 GASTOS FINANCIEROS	295,500.00	-72,000.00	223,500.00
	33308 PASAJES	273,513.00		273,513.00
TOTAL	GASTOS GENERALES	787,016.00	21,436.66	808,452.66
TOTAL	SERVICIOS GENERALES	21,853,351.00	3,495,803.82	25,349,154.82
	34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
	34100 INST.,EDUC.Y CULTURALES			
	34101 SUBSIDIOS A LA EDUCACION	282,404.00	0.00	282,404.00
	34102 INSTITUC.DE BENEFICENCIA	24,890.00	23,000.00	47,890.00
	34103 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,180,311.00	649,074.87	1,829,385.87
	34104 ACTIVIDADES CULTURALES	1,606,507.00	10,000.00	1,616,507.00
	34105 ACTIVIDADES DEL DIF	7,180,000.00	1,797,000.00	8,977,000.00
	34106 BECAS	275,000.00		275,000.00
	34108 CRUZ ROJA	60,000.00	-50,000.00	10,000.00

TOTAL	34109	SUBSIDIOS DIVERSOS INST., EDUC. Y CULTURALES	340,292.00 10,949,404.00	284,331.07 2,713,405.94	624,623.07 13,662,809.94
	34200	AYUDAS Y DONATIVOS			0.00
	34201	AYUDAS FUNERARIAS	78,413.00	-58,000.00	20,413.00
	34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	134,726.00	-90,000.00	44,726.00
	34203	DONATIVOS A INSTIT. CULT. Y SOC	680,000.00	10,000.00	690,000.00
	34204	FOMENTO DEPORTIVO	53,049.00	-5,000.00	48,049.00
TOTAL		AYUDAS Y DONATIVOS	946,188.00	-143,000.00	803,188.00
	34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES			0.00
	34302	SINDICATO	237,281.00	-36,000.00	201,281.00
	34305	JUBILACIONES Y PENSIONADOS	6,679,545.00	860,000.00	7,539,545.00
	34306	INDEMNIZAC. Y PRIMAS DE ANT.	252,016.00	-100,000.00	152,016.00
TOTAL		APORTACIONES Y COOPERACIONES	7,168,842.00	724,000.00	7,892,842.00
	34400	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS			
	34401	HONORARIOS MEDICOS	226,219.00	119,781.00	346,000.00
	34402	MEDICAMENTOS	947,774.00	50,000.00	997,774.00
	34403	HOSPITALIZACION	572,231.00	-150,000.00	422,231.00
	34404	LABORAT. QUIMICOS Y RADIOLOG.	185,314.00		185,314.00
	34405	SEGUROS DE VIDA		60,000.00	60,000.00
	34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	939,974.00		939,974.00
TOTAL		PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS	2,871,512.00	79,781.00	2,951,293.00
TOTAL		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	21,935,946.00	3,374,186.94	25,310,132.94
	35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIAB.		0.00	0.00
	35100	BIENES MUEBLES			
	35102	BIENES ARTIST. E HISTORICOS	16,500.00	-4,000.00	12,500.00
	35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	180,000.00	-160,000.00	20,000.00
	35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIO	981,940.00	-400,000.00	581,940.00
	35105	EQUIPO DE INGENIERIA	33,000.00	-30,000.00	3,000.00
	35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICAC.	320,200.00	-89,000.00	231,200.00
	35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	34,658.00	-30,000.00	4,658.00
	35109	HERRAMIENTA	228,447.00	-118,000.00	110,447.00
	35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	67,423.00	-60,000.00	7,423.00
	35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,118,372.00	-900,000.00	218,372.00
	35113	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	803,167.00	-200,000.00	603,167.00
	35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	9,023,092.00	-7,000,000.00	2,023,092.00
TOTAL		BIENES MUEBLES	12,806,799.00	-8,991,000.00	3,815,799.00
	35200	BIENES INMUEBLES			
	35300	BIENES PIFOMENTO Y DESARROLLO			
	35500	F.FORTALEC. COMP. ACTIVO S.PUB.			
TOTAL		COMPRA DE BIENES INVENTARIAR.	12,806,799.00	-8,991,000.00	3,815,799.00
	36000	OBRAS PUBLICAS			
	36100	OBRAS CAPITALIZABLES			
	36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES			
	36201	POR CONTRATO O.PUBLICA	25,100,000.00	9,687,357.44	34,787,357.44
	36202	POR ADMINISTRACION O.PUBLICA	8,910,842.00	-1,500,000.00	7,410,842.00
	36204	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	22,490,643.00	-260,000.00	22,230,643.00
	36212	CAPUFE	3,549,609.00	2,580,000.00	6,129,609.00
	36215	FONDO DE INFRAESTRUC.MPAL.	20,302,903.00	5,312,642.56	25,615,545.56
TOTAL		OBRAS NO CAPITALIZABLES	80,353,997.00	15,820,000.00	96,173,997.00

36300 FONDO APORT.FORTALEC.MPAL.

TOTAL	OBRAS PUBLICAS	80,353,997.00	15,820,000.00	96,173,997.00
	37000 SERVICIOS PUBLICOS MPALS.			
	37100 SERVICIOS MUNICIPALES			
	37102 ALUMBRADO PUBLICO	28,032,132.00	1,200,000.00	29,232,132.00
	37103 LIMPIEZA PUBLICA	27,279,277.00	10,709,145.12	37,988,422.12
	37104 MERCADOS	4,907,987.00	-800,000.00	4,107,987.00
	37105 PANTEONES	2,196,648.00	0.00	2,196,648.00
	37106 RASTRO MUNICIPAL	4,422,267.00	-230,000.00	4,192,267.00
	37107 PARQUES Y JARDINES	5,031,054.00	469,841.26	5,500,895.26
	37108 SEGURIDAD PUBLICA	43,059,309.00	-4,600,000.00	38,459,309.00
	37109 OTROS SERVICIOS	1,067,537.00	-711,979.00	355,558.00
TOTAL	SERVICIOS MUNICIPALES	115,996,211.00	6,037,007.38	122,033,218.38
TOTAL	SERVICIOS PUBLICOS MPALS.	115,996,211.00	6,037,007.38	122,033,218.38
	38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
	38100 EROGACIONES IMPREVISTAS			
	38102 EROGACIONES ESPEC.EXTRAORD.	44,753.00	85,247.00	130,000.00
	38103 GASTOS DE TRIBUNAL DE ARB.	66,000.00	-6,000.00	60,000.00
TOTAL	EROGACIONES IMPREVISTAS	110,753.00	79,247.00	190,000.00
TOTAL	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	110,753.00	79,247.00	190,000.00
	39000 DEUDA PUBLICA			
	39100 AMORTIZACION DE LA DEUDA			
	39101 AMORT.POR PRESTAMOS DE BANOB.	2,317,325.00	3,747,675.00	6,065,000.00
	39104 Amort. Por Anticipo a Cuenta de Particip.	400,000.00	11,661,906.74	12,061,906.74
	39107 Amortizaci3n Cr3dito Prov.	10,245,518.00	1,754,482.00	12,000,000.00
	39108 GASTOS FINANCIEROS DEUDA PUB.	2,160,869.00	2,139,131.00	4,300,000.00
	39109 PROG.FONDO APORT.FORTALEC.	-	2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL	AMORTIZACION DE LA DEUDA	15,123,712.00	21,303,194.74	36,426,906.74
TOTAL	DEUDA PUBLICA	15,123,712.00	21,303,194.74	36,426,906.74
TOTAL	EGRESOS	332,004,742.00	41,292,483.74	373,297,225.74

De la cuenta 2101 IMPUESTOS sobre la propiedad urbana \$20,210,006.00 de lo cual se increment3 \$1,992,407.00, dando un monto total para el a3o de \$22,202,413.00, por lo que corresponde a DERECHOS podemos apreciar que tenemos en Expedici3n de Certificaciones Copias, \$598,055.00, para quedar un monto total de \$3,231,470.00, Servicios de Planificaci3n Urbana \$725,154.00 posteriormente en Cuotas de Panteones se obtuvieron \$211,853.00, quedando un presupuesto modificado de \$2,074,818.00 en total en DERECHOS nos queda de \$30,182,959.00 un incremento de \$1,535,062.00 haciendo un total en el presupuesto modificado de \$31,718,021.00, posteriormente en PARTICIPACIONES Federales a trav3s de la Tesorería de \$122,531,040.00 una adici3n al Presupuesto de \$5,000,000.00 para quedar en \$127,531,040.00, en TOTAL DE PARTICIPACIONES podemos apreciar de \$142,948,553.00 m3s los \$5,000,000.00 queda en \$147,948,553.00 por lo que respecta a FINANCIAMIENTOS de Cr3dito a Largo Plazo tenemos en Banobras \$13,650,000.00, en Cr3dito que nos adelant3 el Gobierno del Estado en relaci3n a la infraestructura y CAPUFE \$12,061,906.74 en otros ingresos tenemos nosotros en lo que corresponde a la aportaci3n federal fondos de vialidad en capufe un incremento de \$756,901.00 que nos da un monto total de \$4,306,510.00, en Fortalecimiento Municipal de \$53,213,276.00 un incremento de \$6,296,207.00 para dar un total en el presupuesto modificado de \$59,509,483.00, total en ingresos tenemos el presupuesto

original de \$332,004,742.00, aquí tenemos nosotros una adición al presupuesto contable de \$41,292,483.74 a que en esto quiero hacer la aclaración de que como se van a pagar los \$12,061,000.00 que debido a las gestiones nuestro Sr. Presidente hizo con el Sr. Gobernador para poder terminar en tiempo las obras públicas al mes de Septiembre se van a liquidar en este año, motivo por el cual podemos observar nosotros un presupuesto original de \$332,004,742.00 unas adiciones reales al presupuesto de \$29,230,577.00 para ejercer un presupuesto real de \$361,235,319.00, aquí hay que aclarar que debemos incrementar en lo que corresponde al presupuesto los ingresos que nos mandó el Gobierno del Estado para efecto de la terminación de la obra, motivo por el cual el presupuesto modificado queda en \$373,297,225.74, me voy a permitir a dar lectura a algunas inquietudes que nos manifestaron ciertos regidores de aquí del Cabildo motivo por el cual nos trasladamos a Cd. Victoria con el Contador Mayor de Hacienda y bueno nos extendió un oficio con fecha 18 de Septiembre que a la letra dice: "Sr. Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tampico, Presente:-En atención a su oficio TES/383/01, de fecha 17 de Septiembre del año en curso en el cual se, nos solicita le indiquemos la manera correcta del registro de los financiamientos por préstamos otorgados por el Gobierno del Estado, a lo cual me permito informar lo siguiente: En el caso que nos ocupa, tratándose únicamente de financiamientos (anticipos a cuenta de...) otorgado por el Gobierno del Estado, se deberá de registrar dentro del rubro de ingresos por pagos que se realicen derivados del financiamiento se deberá de afectar, el gasto dentro del capítulo de deuda pública y de la cuenta acreedora correspondiente. Ahora bien el doble registro que se realiza al gasto, obedece al control de la deuda pública que este órgano Fiscalizador ejerce en materia contable sobre los 43 Municipios y el cual no afecta a la Administración en virtud de que si bien es cierto que se afecta doblemente al gasto este se ve compensado por una afectación virtual que se realiza al ingreso (que es en este caso el que estoy explicando) contrarrestando con ello los efectos que se pudieran tener. Cabe aclarar que hablando en términos reales, el Presupuesto a Ejercer no se ve afectado, puesto que este movimiento es únicamente contable y no implica que se cuente con más recursos para ejercer. Esperando haber cumplido satisfactoriamente su petición, quedo de Usted para cualquier duda ó aclaración. C.P. FIDENCIO PEREZ VÁZQUEZ, CONTADOR MAYOR DE HACIENDA. Ahora bien, aquí nos vamos a permitir presentarles a ustedes los presupuestos que se han manejado durante el año de 1999 manejamos \$249,753,700.00, en el año 2000 manejamos \$343,302,776.00 y en el 2001 se están ejerciendo contablemente \$373,297,225.74, ahora bien, las ampliaciones y transferencias que nosotros ya vimos con ustedes son las que a continuación les presentamos, por el orden de los \$41,292,483.74 mismos que se están aplicando al presupuesto tanto de ingresos como de egresos porque esto tiene que cuadrar y darnos números iguales, y en cuanto a las transferencias que también fueron presentadas a ustedes no sufrieron modificaciones exclusivamente en una partida que se nos señaló por ahí respecto a Educación y Cultura de que fue modificada y bueno de acuerdo con las peticiones quedan estas transferencias del orden de \$21,877,979.00 a continuación vamos a presentar nosotros el periodo del presupuesto que estamos realizando de ampliaciones y transferencias al 31 de Agosto del 2001, el presupuesto original como ustedes pueden apreciar era de \$332,000,000.00 y sufrió ampliaciones de \$41,000,000.00 estoy hablando de números redondos para dar un presupuesto modificado contable de \$373,297,225.74, ahora bien, estamos nosotros presentándoles a ustedes gráficamente nuestro presupuesto del año 2001 al mes de Agosto se aprecia que son los \$373 y por la salida del gasto real por \$247,955,095.00 que queda un remanente para los meses que estamos corriendo, de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre por \$125,342,131.00 en donde se consideran sueldos, se consideran aguinaldos y una serie de partidas, limpieza, pública, Seguridad Pública etc. Ahora bien, el presupuesto por lo tanto queda modificado en su totalidad en la siguiente manera, ahí están las gráficas presentadas vamos a ver el final del presupuesto Federico por favor, aquí está, entonces como ustedes pueden apreciar las modificaciones al presupuesto de egresos del 2001, que el presupuesto original era \$332,004,742.00 por ampliaciones y transferencias se ven los \$41,292,483.74, que fueron las ampliaciones, las transferencias que ustedes vieron no modifica el presupuesto puesto que son transferencias de una cuenta a otra, por lo que viene a

quedar un presupuesto modificado de \$373,297,225.74 por lo tanto estamos ahora viendo una gráfica del presupuesto de egresos de Enero -Agosto que se publica en los periódicos con porcentajes de los gastos reales, esto también se publica en el periódico de hecho fue publicado, y Sr. Presidente esta es la presentación que Tesorería está realizando y poniendo a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación en su caso.-----

---En uso de la palabra el PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES manifiesta: Muchas gracias Sr. Tesorero, en uso de la palabra la Regidora IDALIA HERRERA.-----En uso de la palabra la REGIDORA IDALIA HERRERA expresa: Con el permiso del Sr. Presidente, compañeros de Cabildo con los que estuvimos en varias reuniones y quiero informarles que posterior a la reunión que tuvimos en la casa de la cultura tanto con la comisión de hacienda como con Tesorería estuvimos viendo sobre las sugerencias que hice en la reunión y llegamos al acuerdo de que ahorita que mencionó el Tesorero de no tocar el área de Educación y Cultura por los motivos que pudimos comprobar en las reuniones que tuvimos por separado ya exclusivamente con la Dirección, viendo el renglón de partidas y quiero agradecerles a la Comisión de Hacienda y a Tesorería que me hayan escuchado en las sugerencias que les hice puesto que esta es una de las Direcciones que tenemos muchas necesidades y es una prioridad de prioridades la Educación, entonces muchas gracias por haber tomado en cuenta estas sugerencias y haberme apoyado, gracias.-----

----En uso de la palabra el PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES manifiesta: Muchas gracias Regidora, si no tienen más comentarios pasamos después de haber escuchado la brillante exposición del Sr. Tesorero, pasamos entonces al punto número cuatro a la aprobación en su caso por parte de este Cabildo a las propuestas de Transferencias y adiciones al presupuesto de ingresos y egresos, yo les pregunto entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar estas transferencias, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, con 19 votos a favor, votos en contra ninguno, abstenciones una muchas gracias, se aprueba por mayoría el punto número cuatro que pusimos a consideración.-----

-----DOY FE.-----

Tampico, Tam., Octubre 01 de 2001.-LIC. JOEL VELA ROBLES.-Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Noviembre del 2001.

NUMERO 135

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Valdez Robles, quien falleció el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en Tampico Tamaulipas, y habiendo sido denunciada la presente Sucesión Testamentaria por la C. Licenciada Adelaida Salas Nava en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la C. Martha Valdez Ortiz e Irma Valdez Ortiz.

Expediente registrado bajo el número 695/2001

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del termino de 15 quince días contados a partir de la ultima publicación de este Edicto que por DOS VECES de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los ocho días del mes de septiembre del 2001 dos mil uno.- Doy fe.

C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3144.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 395/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes PEDRO NÚÑEZ TORRES, denunciado por RAMON NÚÑEZ SÁNCHEZ, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente

del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del dos mil uno.-Doy fe. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3145.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 827/2001 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARIA DE LA LUZ ARTEAGA CRUZ, por denuncia de la C. MARIA DEL CARMEN ORTIZ ARTEAGA, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de edictos que por DOS VECES de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlos.- Es dado a los nueve días del mes de octubre del dos mil uno.- Doy fe.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3146.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00735/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ALCOZER SALAZAR, convocándose a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezca los que se consideren con

derecho a deducirlo.- Para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3147.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 619/2001 la Sucesión Testamentaria a bienes de EVANGELINA LIZAMA AYALA, promovido por EVANGELINA IRAISA LOOJEP LIZAMA, y ordenó se publica un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas a los 20 días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMÍNGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

3148.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. FERMIN LEON VILLASANA, bajo el Expediente Número 791/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos (2) veces consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe .

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3149.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1079/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS CRUZ ALDRETE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino.-LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3150.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVARO VILLARREAL BENAVIDES, denunciado por MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ CONDE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3151.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1036/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGA HERNÁNDEZ JOAQUIN, JESÚS IBARRA CALVILLO E IGANCIA IBARRA HERANANDEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 4 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3152.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 761/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO VAZQUEZ VEGA.

Y por el presente Edicto que publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3153.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 754/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EZEQUIEL VEGA ALBA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3154.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de septiembre del año 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 610/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA CABALLERO DE VILLARREAL, denunciado por RAUL ALEJANDRO VILLARREAL CABALLERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto a las DOCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3155.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PROCOPIO ERNESTO ALONSO HERNANDEZ, quien falleció el día diez de abril del año 2001 dos mil uno, en la ciudad de Madero, Tamaulipas. Sucesión denunciada por los C.C. ELSY URRUTIA CORNEJO VIUDA DE ALONSO, BERENIZE ELSY, ALEX ERNESTO Y CHRISTIANS ARIEL DE APELLIDOS ALONSO URRUTIA. Expediente registrado bajo el Número 707/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado a los primer días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3156.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 877/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CLAUDIO VALLEJO CANTU denunciado por MARIA SUSANA VILLARREAL GARZA, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a Este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de septiembre del dos mil uno.-Doy fe .

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3157.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2001 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la SRA. BONIFACIA GONZALEZ VELA, quien falleció el día 8 ocho de octubre de 1992, en Ciudad Madero, Tampico, denunciado por EFREN FLORES GONZALEZ, y por el presente que se publicará un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.- Se hace saber que se señalaron LAS DOCE HORAS del día cuatro de diciembre del año en curso, para la celebración de la junta de herederos.- Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los 9 nueve días del mes de Octubre del año 2001.-Doy fe.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3158.-Octubre 30 y Nov. 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 932/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abel González Desilos, por la UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. en contra de OBRADOR Y EMPACADORA GONZALEZ HNOS. S.P.R. DE R.L. DE C.V., consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Calle San Luis Potosí, No. 308, esquina con Avenida "A" Colonia Aurora Tampico, Tamaulipas.- Descripción, general del inmueble. Uso actual. Comercial, tipo de construcciones: Construcciones de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Ctos. Fríos. Tipo 2.- Oficinas y proceso, Tipo 3.- Muros de ampliación.- Calidad y Clasificación de la Construcción: moderna /mediana.- número de niveles. Uno, edad aproximada de la construcción: más de 15 años. vida útil remanente, más

de 35 años. calidad del proyecto. Adecuado, unidades rentables. Una sola.- Estado de conservación, regular. Elementos de la Construcción, A. obra Negra gruesa. Cimentación, zapata de concreto armado, estructura, castillos y cadenas de concreto armado. Muros, de block de 15 cm. De espesor, recubrimientos de poliestireno. Techos, losa de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Características Urbanas, Clasificación de la zona: habitacional. Servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público, calle de concreto hidráulico. Tipo de Construcción dominante en la zona. Casas-habitación de uno y dos pisos de mediana regular calidad. Índice de saturación en la zona: 95%. Población, normal. Terreno, Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, medidas y colindancias: según escrituras del predio: AL NORTE, en 11.40 M. Con avenida "A" y Julio Zavala y Sra. AL SUR, en 17.40 M. Con Prop. De Sr. Edmundo Moral. AL ESTE, en 21.50 M. Con Calle San Luis Potosí. AL OESTE: En 3.17 M. y 8.00 M. Con Ana Ma. Díaz y Julio C. Zavala y Sra. Superficie Total: 203.49 M2. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad; Sección I, No. 88615, Legajo 1773, de fecha 27 de Junio de 1990. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: mezcla cemento arena. Plafones, mezcla cemento arena. Lambrines, Azulejo. Pisos. Cemento pulido. Pintura, vinílica. Instalaciones hidráulicas y sanitarias, tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas, Ocultas en poliducto. Herrería. Ventanas de fierro estructural. Vidriería. Semidoble de 3 MM. Cerrajería. Marca Comercial. Fachada. Aplanada y pintada. Valor Físico o Directo, a).- Del Terreno. Nota: los cuartos fríos no se valúan por ser obsoletos. Sup. M2 203.49, Valor Unit. S/m2 \$800.00 Coef. 1.0 Valor Parcial \$162,792.00.- Valor Total (A) \$32,000.00.- De las construcciones:

Tipo	Sup. M2	Val. Unit. Rep. Nuev.	Demer.	Val. Unit. Net.	Valor Parc
1	55.05	\$3,000.00	0.60	\$1,800.00	\$99,090.00
2	72.30	3,000.00	0.60	1,800.00	130,140.00
3	15.68	800.00	0.60	480.00	7,526.40
Subtotal: (B)					\$236,666.40

Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias.- Pavimento 89.00 \$150.00..... \$ 13,350.00

Porción 1 Lote.	2,000.00
Subtotal (C)	15,350.00

Valor Físico (A) + (B) + (C) \$414,898.40

Valor por capitalización de rentas.

Renta bruta mensual.	\$ 2,000.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%	400.00
Producto líquido mensual	1,600.00
Producto líquido anual	19,200.00
Capitalización del producto al 8.5%	240,000.00
Valor Físico	414,898.40
Valor por capitalización	240,000.00
Valor mercado	327,500.00
Total en N.R.	327,500.00

(TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del estado, El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 3 tres de diciembre del año en curso, a las DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).- Doy fe.

Tampico, Tam., octubre 5 del año 2001.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3165.-Octubre 30, Nov. 6 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 15 de Octubre del año 2001, dictado en el Expediente Número 90/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ANTONIO MACIAS RUIZ en contra de MIGUEL ANGEL TAMEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble: Terreno y Construcción ubicado en Calle 18 NUMERO 206 ENTRE Zaragoza y Ocampo, Zona Centro de ésta ciudad, con superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad de Rogelio Barbosa, AL SUR en 25.00 metros con propiedad de la señora Mercedes Esteva Meade; AL ESTE en 10.00 metros con calle 18, AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de Manuel Garza, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$585,655.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha substa, debiendo los postores exhibir previamente ante EL Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3166.-Octubre 30, Nov. 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas por auto de fecha seis de junio del año dos mil uno, (2001). Ordenó la radicación del Expediente Número 644/2001 relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam, promovidas por RAUL DANIEL LICEA MARROQUIN, a fin de acreditar la posesión que detenta en forma quiera, pacífica pública y continua en concepto de dueño por más de cinco años, sobre un Predio suburbano, ubicado en la colonia Ampliación Loma Alta, en el Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 12,287.36 M2, (DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS).- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en ciento cuarenta y nueve metros noventa centímetros con la calle Océano Pacifico, AL SUROESTE en noventa y tres metros con zona Federal; AL ESTE en Diecisiete metros cincuenta y seis centímetros con calle Diagonal Loma Alta; al NOROESTE, en setenta y tres metros ochenta y seis centímetros con la Avenida Cuauhtemoc; AL SUR en cincuenta y seis metros treinta centímetros con zona Federal; Y AL OESTE, en Cincuenta y siete metros noventa y dos centímetros con Zona Federal.

Y por auto del 20 veinte de agosto del año en curso, se ordenó se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Ciudad Altamira Tamaulipas.- Es dado en la Ciudad de Tampico Tamaulipas a los 2 dos días del mes de octubre del año 2001.-Doy fe.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3167.-Octubre 30, Nov. 8 y 20.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licencia Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 180/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RAMON ELIZONDO ASTURIAS, y continuado por el C. LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de INMOBILIARIA BISADE, S.A. de C.V., y de los C.C. WADI BISTENI ADEM Y SRA. OLGA KOKKE ROCHA.

Finca urbana compuesta de solar y casa ubicada en la esquina que forman las calles Morelos y Emiliano Zapata de la ciudad de Tuxpan, Veracruz, con una superficie de 334.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En dieciocho metros sesenta centímetros con propiedad que fue de Rogelio Lazo, hoy de la señora Felicitas del Angel; AL SUR.- En dieciocho metros sesenta centímetros con la Avenida Morelos; AL ESTE.- En dieciocho metros con propiedad que fue del señor Miguel Lazo, hoy del señor Miguel Matesanz; y AL OESTE.- En dieciocho metros con la calle Emiliano Zapata (antes del Idolo). Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, bajo el acta número Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco, del Tomo

Décimo Segundo, de la Sección Primera, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Con una valor pericial de \$3,302,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en uno de los periódicos de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de la puerta del Juzgado competente de Primera Instancia Civil de ciudad, Tuxpan, Veracruz, y en las puertas de la Oficina Fiscal de la misma ciudad y del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (dieciséis) de noviembre del año (2001) dos mil uno, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble que se saca a rematar, así mismo se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Receptora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de esta ciudad, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 15 de octubre del 2001.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3184.-Octubre 31, Nov. 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 177/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, MÉXICO, S.A., en contra del señor ANASTACIO BARRON RODRIGUEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Calle Altamira, No. 710-G, zona centro de Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas, Clasificación de la zona: Comercial de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería habit. Y locales comerciales. Índice de saturación en la zona: 85%. Población, normal. Terreno.- Tramo de Calle, calles transversales limítrofes y orientación: medidas y colindancias, según escrituras del predio: AL NORTE, en 5.10 M. Con calle Altamira, AL SUR, en 5.10 M. Con pasillo de acceso. AL ESTE, en 12.60 M. Con Depto. "F". AL OESTE, en 12.60 M. Con Depto. "H", arriba, con Azotea, abajo, con Depto. "C". Superficie Total 64.90 M2. Indiviso=8.66. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 13852, Legajo 287, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de Julio de 1988.- Descripción General del Inmueble. Uso actual: habitacional. Tipo de Construcciones: Departamento en condominio que consta de lo siguiente: Tipo 1.Sala, comedor, cocina, dos recamaras y un baño.- Calidad y Clasificación de la construcción, antigua/mediana. Número de niveles. Uno, Edad aproximada de la construcción, más de 40 años. Vida útil remanente, más de 15 años. Calidad del proyecto, regular.

Estado de conservación, regular, Unidades rentables, una sola. Elementos de la construcción: Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de piedra braza. Estructura: columnas, trabes, castillos y cadenas de concreto armado. Muros. De ladrillo. Entrepisos, losa de concreto armado. Techos, lámina de asbesto. B.- Revestimientos y acabados interiores. Aplanados, mortero cemento-arena.- Plafones falso plafón de madera. Lambrines, azulejo en baño, Pisos, mosaico de pasta. Escaleras, rampa de concreto armado común. Pintura, vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera de pino. Instalaciones Hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas, ocultas en poliducto. Herrería, ventanas de madera y fierro.- Vidriería Semidoble de 3 MM filtrazol. Cerrajería. Marca comercial, fachada, aplanada y pintada. Valor físico o directo: del terreno. Investigación del mercado.

Sup M2.	Valor Unit.\$/M2.	Coef.	Motivo	Coef.	Valor parcial.
64.90	\$1,500.00	0.50	Condominio		\$48,075.00
Valor Total (A) \$48,075.00.- De las construcciones:					
Tipo	Sup. M2	Val.Unit. Rep.	Demer.	Val. Unit.net	valor parcial
1.-	64.90	\$2,000.00	0.25	\$500.00	\$32,450.00
Subtotal.					32,450.00
Valor Físico(A) + (B).					80,525.00
Valor Físico.					80,525.00
Valor del mercado.					80,525.00
Total.					80,525.00
Total en N.R.					80,000.00

(OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 30 treinta de noviembre del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., octubre 1 del año 2001.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3197.-Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ROBERTO SIFUENTES BAUTISTA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1787/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO LEONARDO RAMOS GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad de SIMON BERRONES URBINA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios pactados a razón del 15% mensual, a partir de la fecha de vencimiento, hasta la conclusión del presente Juicio.

C).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole sabe que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento de que no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las ulteriores notificaciones se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

Cd. Mante, Tam., a 26 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3207.-Nov. 6, 7 y 8.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

ALBACEA DE LA SUCESION DE LOS CC. ARMANDO DIAZ CEBALLOS Y LUIS GUZMAN FLORES.

Y DE LOS C.C LINDORFO BOLADO SALINAS.

CIRO NUÑEZ DE CACERES, TRINIDAD GUZMAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince del mes de octubre del año dos mil uno, (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 893/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LOS CC. HILARIO VEGA PESINA, MARCOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA SILVERIA OSORIO COVARRUBIAS, Y JOSE ELIAS MARTINEZ PADILA, EN CONTRA DE USTEDES Y OTROS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

DE ARMANDO DIAZ CEBALLOS- A).- El reconocimiento expreso de que era de su conocimiento que el inmueble motivo de la citada operación de compraventa de fecha 26 de mayo de 1975, estaba afectada de nulidad en virtud de que dicho bien inmueble físicamente es inexistente en razón de que su ubicación y colindancias son falsas, ya que el inmueble que pretenden amparar con dicho título es propiedad de nuestro representado ejido MIRAMAR municipio de Altamira Tamaulipas.

B).- El reconocimiento expreso que con fecha 26 veintiséis de mayo de 1975, simuló la celebración de un contrato de compraventa con la C. NANCY ELLEN FLEISHMAN CAHN, sobre el bien inmueble que referimos en el punto 1 inciso a) de esta capítulo.

C).- como consecuencia de a anterior, la nulidad de la escritura de cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos, Sección I. Numero 11629, Legajo 233, de fecha 10 de mayo de

1968, del municipio de Altamira, Tamaulipas, que ordene este H. Juzgado, mediante resolución que dicte en este contencioso, en razón de no haber causado ningún efecto jurídico dicha operación.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

DE LUIS GUZMAN FLORES.- A).- El reconocimiento expreso de que era de su conocimiento que el inmueble motivo de la citada operación de compraventa que celebró con fecha 16 dieciséis de abril de 1968, con el C. Armando Díaz Ceballos, de acuerdo con los datos que consignan la escritura No. 9,849, Volumen 182, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 11629, Legajo 233, de fecha 10 de Mayo de 1968, estaba afectada de nulidad en virtud de que dicho bien inmueble físicamente es inexistente en razón de que su ubicación y colindancias son falsas, ya que el inmueble que pretenden amparar con dicho título es propiedad de nuestro representado, Ejido Miramar municipio de Altamira Tamaulipas.

B).- El reconocimiento expreso que con fecha 16 dieciséis de abril de 1968, simuló la celebración de un contrato de compraventa con el C. Armando Díaz Ceballos, sobre el bien inmueble descrito en el punto 1 inciso a) de este capítulo.

C).- Como consecuencia de b anterior, la nulidad de la escritura y cancelación de la inscripción, de la misma en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos, Sección I, Número 7250, Legajo 145, de fecha 22 de Noviembre de 1967, del Municipio de Altamira Tamaulipas, que ordene este H. Juzgado, mediante resolución que dicte en este contencioso en razón de no haber causado ningún efecto jurídico dicha operación .

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

DEL C. LINDORFO BOLADO SALINAS.- A).- El reconocimiento expreso de que era de su conocimiento que el inmueble motivo de la citada operación de compraventa que celebró con fecha (2) días de mayo de 1946, con el señor Ciro Núñez de Cáceres con superficie de 12-40-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 660.40 metros con propiedad de Alex Smith, AL SUR: 593.40 metros con el ejido Miramar: AL ESTE, en 164.00 metros con carretera Tampico-Cd Mante; AL OESTE, 208.64 metros con el Poblado de "Tierra Alta"; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2032, Libro 41, de fecha 8 de Mayo de 1946, estaba afectada de nulidad en virtud de que dicho bien inmueble físicamente es inexistente en razón de que su ubicación y colindancias son falsas, ya que el inmueble que pretenden amparar con dicho título es propiedad de nuestro representado ejido "Miramar" Municipio de Altamira Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la nulidad de la escritura y cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos, Sección I, Número 2032, Legajo 41, de fecha 8 de Mayo de 1946, del Municipio de Altamira Tamaulipas, que ordene este H. Juzgado, mediante resolución que dicte en este contencioso en razón de no haber causado ningún efecto jurídico dicha operación.

C).- El reconocimiento expreso que con fecha 2 dos de mayo de 1946, simuló la celebración de un contrato de compraventa con el C. Ciro Núñez de Cáceres, sobre el bien inmueble descrito en el inciso a) inmediato anterior de este punto.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

DE CIRO NUÑEZ DE CACERES.- A).- El reconocimiento expreso de que era de su conocimiento que el inmueble motivo de la citada operación de compraventa que celebró con fecha 2 dos de mayo de 1946, con el C. Lindorfo Bolado Salinas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 660.40 metros con propiedad del señor Alex Smith; AL SUR, 693.00 metros con el ejido Miramar; AL ESTE, 164.00 metros con carretera Tampico-Mante ; AL OESTE, en 208.64 metros con el Poblado de "Tierra Alta", con superficie de 12-40-00 hectáreas, de acuerdo con los datos que consigna la escritura privada inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2032, Legajo de fecha 8 de mayo de 1946, estaba afectada de nulidad en virtud de que dicho inmueble físicamente es inexistente en razón de que su ubicación y colindancias son falsas, ya que el inmueble que pretendían amparar con dicho título es propiedad de nuestro representado ejido "Miramar" municipio de Altamira Tamaulipas.

B).- El reconocimiento expreso que con fecha 2 dos de mayo de 1946, simuló la celebración de un contrato de compraventa con el C. LINDORFO BOLADO SALINAS, sobre el bien inmueble descrito en el inciso inmediato anterior de este Capítulo.

C).- Como consecuencia de lo anterior, la nulidad de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum que fueron protocolizadas, que amparan una supuesta posesión de CIRO NUÑEZ CACERES Y TRINIDAD GUZMAN, respecto de un predio con una superficie de 145-25-44 Has. Que por encontrarse entre las colindancias Norte, Alex Smith; y Sur, límite jurisdiccional Tampico-Altamira, no dejan lugar a dudas que se tratan de las "DEMASIAS" del predio "CASA DE PIEDRA DE ALEX SMITH, mismas que se decretaron "TERRENOS NACIONALES" lo que dio origen al polígono número dos de la dotación del ejido "MIRAMAR", por lo que con dicha afectación toda la superficie que quedo dentro de los linderos que demarca el Acta de Posesión y Deslinde que forma parte de la Resolución Presidencial Dotatoria, pasó a ser propiedad del citado núcleo agrario que representamos y por consecuencia, resultan nulas de pleno derecho las precitadas Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuum de los años 1923-1924, en los que estos particulares pretenden amparar su legítimo origen y cuya protocolización se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos, Sección I, a fojas 115, del Libro número tres de Propiedad del Municipio de Altamira Tamaulipas, relativos a los años 1923-1924, y de la que demandamos su cancelación porque es de explorado derecho que las mismas no son aptas para acreditar la propiedad de un bien inmueble, por lo que resulta procedente la nulidad de las mismas y su cancelación en el Registro Público de la propiedad que ordene este H. Juzgado, mediante resolución que dicte en este contencioso en razón de no haber causado ningún efecto jurídico dicha operación.

D).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

DEL C. TRINIDAD GUZMAN.--A).- La Nulidad de las diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuum que fueron protocolizadas, que amparaban una supuesta posesión de CIRO NUÑEZ DE CACERES, Y TRINIDAD GUZMAN DE 48-00-00 has. Y 97-25-44 has. Respectivamente en relación a un predio que en suma dan una superficie de 145-25-44 Has. Que por encontrarse entre las colindancias al Norte, ALEX SMITH; y SUR, límite jurisdiccional Tampico-Altamira, no dejan lugar a dudas que se tratan de las "DEMASIAS" del predio "CASA DE PIEDRA DE ALEX SMITH", mismas que se decretaron "TERRENOS NACIONALES", lo que dio origen al polígono número dos, de la dotación al ejido "MIRAMAR", por lo que con dicha afectación toda la superficie que quedó dentro de los linderos que demarca el Acta de Posesión y Deslinde que forma parte de la Resolución Presidencial Dotatoria, paso a ser propiedad del citado núcleo agrario que representamos y

por consecuencia, resultan nulas de pleno derecho las precitadas Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuum de los años 1923-1924, en los que estos particulares pretenden amparar su legítimo origen y cuya protocolización se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos, Sección I, a fojas 115, del Libro número tres de Propiedad del Municipio de Altamira Tamaulipas, relativos a los años 1923-1924, y de la que demandamos su cancelación porque es de explorado derecho que las mismas no son aptas para acreditar la propiedad de un bien inmueble, por lo que resulta procedente la nulidad de las mismas y su cancelación en el Registro Público de la Propiedad que ordene este H. Juzgado, mediante resolución que dicte en este contencioso en razón de no haber causado ningún efecto jurídico dicha operación, acompañamos copia certificada de dichas diligencias.

B).- el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se ordenó se les emplazará por conducto de su albacea o quien legalmente represente la sucesión, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran, además en la puerta del Juzgado, se comunica a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación para que comparezcan al Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondiente En la inteligencia de que si este Juzgador llegare a tener conocimiento de que los promoventes maliciosamente dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico Tamaulipas a los 25 veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno (2001).

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3208.-Nov. 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Cuyo Domicilio se ignora.

En el Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA CECILIA MEZA GUEVARA, en contra de CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a diecisiete de septiembre del año dos mil uno.- Por presentada la C. MARIA CECILIA MEZA GUEVARA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º,

40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado, y como lo pide la promovente, toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a dicho demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, la casa marcada con el número 98 de la Calle Laguna Madre de la Colonia San Francisco de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica.- Por cuanto al Mandato que pretende otorgar a favor del Licenciado MARIO LLAMAS SANDOVAL, se le dice que previamente a acordar lo conducente al respecto, deberá de RATIFICAR en su contenido y firma dicha petición la promovente, ello en atención a lo previsto por el artículo 1920 del Código Civil del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3209.- Nov. 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 588/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ADRIAN LARA HERNÁNDEZ en contra del C. INGENIERO CIRILO ZÚÑIGA MORENO Y CONSTRUCCIONES ZUMA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a la Venta Pública Subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en Emilio Castan Guzmán L-22, M.-3, de la colonia Dos de Junio de esta ciudad, de Tampico, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias según escrituras son las siguientes: AL NORTE, en 22.00 metros con Lote 23; AL SUR, en 22.00 metros con Lote 21; AL ESTE, 10.00 metros con Lote 4; y AL OESTE, en 10.00 metros con calle Emilio Cstan, con una superficie de 220.00 M2; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 77637, Legajo 1553, de fecha 26 de agosto de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

CONCLUSIONES:

Valor Físico	\$88,000.00
Valor de capitalización	0.00
Valor del predio	\$90,000.00

(NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (2001).- Para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el Local de este H. Juzgado.- Es dado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3210.-Nov. 6, 8 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 802/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO MARTINEZ VALDEZ, en contra de JUAN RIVAS SARABIA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al mejor postor, el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado por Francisco I. Madero número 408, Colonia Viveros de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR, 12.00 metros, con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE, 45.00 metros, con terreno de la misma manzana; y AL PONIENTE, 45.00 metros, con terreno de la misma manzana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 28447, Legajo 569, de este Municipio, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'159,200.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente el día veintiuno de noviembre del año en curso, a las trece horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 10 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3211.-Nov. 6, 8 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 678/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y VICTORIANA PALOMO JUÁREZ. Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de septiembre del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3234.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 950/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de DOROTEO GARCIA OLIVARES, denunciado por SERGIO HUMBERTO GARCIA OLIVARES. Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. El denunciante fue designado Interventor de la Secesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3235.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil uno, el Expediente Número 655/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO ORTIZ RAMIREZ, denunciado por la C. GUADALUPE ALMARAZ RODRIGUEZ VIUDA DE ORTIZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3236.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1166/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALVINA VILLANUEVA BARRON denunciado por EMMA MARTINEZ VILLANUEVA.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3237.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 806/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO MORENO ALVARADO denunciado por BLANCA ESTHER MORENO SORIA, misma que se designa como interventora de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2001.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3238.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 755/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PAZ BARRERA denunciado por ROSALBA GUERRA VIUDA DE PAZ, misma que se designa como interventora de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2001.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3239.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 240/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO

CESAR ABRAHAM RUBIO BALTAZAR, en su carácter de Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los CC. GILBERTO ANGUIANO CASTILLO y MIREYA ALTAMIRANO CARRASCO DE ANGUIANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

-Un terreno urbano, compuesto de 126.38 metros cuadrados, con construcción de casa habitación con superficie de 99.28 metros cuadrados, terreno identificado como lote numero 7, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:-en 20.45 metros, con lote número 6; AL SUR:- en 20.45 metros con lote número 8; al ESTE:-en 6.15 metros con propiedad privada lote número 10 y AL OESTE:-en 6.15 metros con propiedad privada lote número 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 70403, Legajo 1409, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00 0, M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, teniendo verificativo Diligencia DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado.-DOY FE.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a 27 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3240.-Nov. 8, 13 y 20.-3v1.

REFACCIONARIA DEL NORTE DE NUEVO LAREDO, S.A.

Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 1998.

(Pesos)

ACTIVO

Caja y Bancos	\$0.00
Clientes	0.00
Activos Fijos	0.00
	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>\$0.00</u></u>

PASIVO

Cuentas por Pagar	\$0.00
TOTAL PASIVO	<u>\$0.00</u>

CAPITAL

Capital Social	360.00
Pérdidas por Liquidación	<u>-360.00</u>
	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	<u><u>\$0.00</u></u>

NOTA: De acuerdo al presente Balance, no existe remanente de utilidades a distribuir entre los accionistas.

Este Balance se publica en cumplimiento y para los efectos del Art. 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Liquidador, SRA. MARTHA VICINAIZ DE RUIZ.-Rúbrica.

3168.-Octubre 30, Nov. 8 y 20.-3v2.